









PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PRIVADA	Nº 8	Ejercicio: 2012
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 154/2012/EDUC.AR-SE- TALLER DE RECICLADO

Rubro Comercial: 38 - OBRAS

Objeto de la contratación: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PINTURA PARCIAL DEL PRIMERO Y SEGUNDO PISO Y REVESTIMIENTO DEL TANQUE DE RESERVA DE AGUA PARA LA SEDE DEL TALLER DE RECICLADO.

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario		
Educ.ar S.E – Comodoro Rivadavia Nº 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.		

3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Comodoro Rivadavia Nº 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 28.03.2012 a las 16:00 Hs.

^(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en http://portal.educ.ar/acercade y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/.











4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- a. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar lo datos indicados en el Anexo I, sin excepción.
- b. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Comodoro RIVADAVIA 1.151, (Código Postal Nº 1429), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
 - Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
 - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas.
 - Anexo II de especificaciones técnicas con firma y aclaración del oferente, requisito sin excepción.
 - Anexo VII o VIII según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
 - Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma,
 aclaración y sello del oferente.
 - Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
 - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
 - Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente, tanto para persona física como jurídica.
 - Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP № 1814/05.
 - Asimismo deberá estar adherido al régimen de facturación electrónica conforme las resoluciones generales AFIP Nros. 2853/10 y 2973/10.











- Certificado de Visita.
- Plan de trabajo de seguridad e higiene aprobado por su ART: deberá presentar un plan de trabajo para pintura y para la reparación del tanque, estipulando tiempos de obra distribuidos por semana y cantidad de personal estipulado para cada período.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E.
 con firma, aclaración y sello del oferente.
- c. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- d. Mantenimiento de la oferta: Treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

6. GARANTÍAS

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisible.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes y/o adjudicatario.

a. Garantía de Oferta

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado a favor de Educ.ar S.E. con domicilio legal en la calle Saavedra N° 789 – 5 Piso – C.A.B.A.

b. Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por cientos (30 %) y como requisito previo para su percepción.

c. Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.











Las garantías antes descriptas se podrán constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

d. Garantía de Fondo de Reparo: Será el equivalente al 10 %, la misma se retendrá sobre el saldo restante deducido el anticipo a percibir de acuerdo al acápite b). El fondo de reparo será devuelto al adjudicatario a los 45 días corridos de haber suscripto el acta de recepción definitiva de obra si correspondiere y no existieren en los trabajos y materiales provistos, defectos ni anomalías de ningún tipo.

7. DE LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley Nº 22.431, artículo 8 bis.

8. FACULTAD DE EDUC.AR S.E.

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

9. MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO:

La moneda de curso legal en el país.

10. FACULTAD DE SUPERVISIÓN DE EDUCAR S.E.:











EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión sobre los requerimientos solicitados en la presente licitación.

11. MORA, MULTA, SANCIONES, PENALIDADES:

- a) En caso que el adjudicatario no cumpliere cualquiera de los trabajos pautados estipulados dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b) Si el adjudicatario se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.
- c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

12. Relación contractual:

En ningún caso el Contratista o el personal del Contratista, podrá ser considerado empleado del Comitente.

13. Idoneidad del personal:

El personal del contratista deberá ser personal calificado de manera tal que permita realizar todas las tareas encomendadas con el máximo de eficiencia, demostrando además la mejor disposición en el desempeño de sus tareas.

Para el caso de que el comitente deba recurrir a otro personal para la ejecución de una tarea, por falta de idoneidad o negligencia del personal del Contratista se procederá a hacerle cargo a éste último del costo resultante más la multa que corresponda.

14. Nómina del personal:











Con la oferta se deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los trabajos a contratar.

En los casos en que el Contratista incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo al Comitente con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

15. Responsabilidad por el personal:

El Contratista deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Contratista tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

16. Cumplimiento de leyes laborales y cargas sociales:

El Contratista deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Contratista se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen. El CONTRATISTA asegura la indemnidad del comitente por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

17. Seguros obligatorios a cargo del contratista:

El Contratista tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

Especialmente el contratista deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N°24.557 (Ley de Rie sgos de Trabajo), incendio y otros riesgos de la obra y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos. Asimismo, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo; la falta de











cumplimiento de la misma será motivo bajo apercibimiento de aplicación de multa conforme la previsión del punto 11) del presente pliego.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

18. **Certificación de los trabajos:** La Certificación de los trabajos realizados por la empresa adjudicataria será emitido por la Gerencia de Administración previo al pago de las facturas.

19. Condición de Pago: Facturación, Recepción y Pago:

- a) Las facturas serán entregadas en Tinogasta 5268 (1417EJL) C.A.B.A., contacto el Sr. Enrique Mentoro, interno 4115-2409/4567-0917. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva del área de Reciclado Para el Aula, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del trabajo encomendado.
- b) Una vez suscripta el Acta de Iniciación de Obra, se abonará al Contratista una suma equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, en concepto de anticipo financiero y dentro de los diez días de presentada la correspondiente factura, previa presentación de la contra garantía mencionada en el punto 6.
- c) El resto del monto del contrato setenta por ciento (70%), se abonará una vez suscripta el acta de recepción provisoria de obra dentro de los (10) diez días de presentada la correspondiente factura previa conformidad por parte del supervisor de obra y de la Gerencia de Administración deducido, el diez por ciento (10%) en concepto de fondo de reparo. El fondo de reparo, será reintegrado a los 45 días de haber sido entregado el certificado en concepto de recepción provisoria de obra (Acta de recepción provisional de Obra), si correspondiere y no existieren en los trabajos y materiales provistos, defectos ni anomalías de ningún tipo.
- e) Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.
- f) Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.











- g) Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05, 2853/2010 y 2973/10, Certificado fiscal para contratar vigente, a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.
- h) Los pagos serán efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- i) Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Comodoro Rivadavia Nº 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- 20. VISITA AL PREDIO: La misma es requisito para presentarse en esta contratación y deberá ser coordinada con la Coordinación Reciclado Para el Aula, telefóno: 4115-2409/4567-0917, Sr. Enrique Mentoro calle Tinogasta Nº 5268 C.A.B.A. El oferente deberá adjuntar el certificado junto con la oferta y el resto de la documentación solicitada, requisito sin excepción.
- 21. Para dar comienzo, por parte de la Adjudicataria, deberá suscribir (Acta de Iniciación de Obra Anexo IV). Asimismo, se suscribirá un contrato entre partes de acuerdo al Anexo III.
- 22. A los efectos de certificar la terminación de los trabajos encomendados en la presente licitación, se le entregará en una primera etapa el acta de Recepción Provisional de la Obra. Anexo V, y en una segunda etapa el acta de Recepción definitiva de la Obra Anexo VI.
- 23. Conjuntamente con la oferta, Anexo I, deberá completar el Anexo VII, Planilla de Cálculo a efectos de considerar las certificaciones pertinentes.
- **24.** Plazo y lugar de Ejecución: dentro de los treinta (30) días corridos desde la suscripción del Acta de Iniciación de Obra (Anexo IV) y del Contrato entre partes (Anexo III). Lugar: Tinogasta Nº 5268 (1417EJL).











25. CONSULTAS:

Deberán ser efectuadas al teléfono Nº 4115-2409/4567-0917 - Coordinación Reciclado para el Aula, hasta 48 horas antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

26. LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente licitación.

27. RESPONSABILIDAD:

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

28. OBSERVACIONES GENERALES

- 1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).











- **3.** Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- 4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
- **5.** Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
- 6. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.











EXPEDIENTE 154/2012/EDUC.AR – TALLER DE RECICLADO ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

RENGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
Único	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PINTURA PARCIAL DEL PRIMERO Y SEGUNDO PISO Y REVESTIMIENTO DEL TANQUE DE RESERVA PARA LA SEDE DEL TALLER DE RECICLADO SITO EN LA CALLE TINOGASTA Nº 5268.		1	\$

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$(Pesos:	•••••)	
DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR EXCEPCIÓN.	DE	техто,	SIN
RAZON SOCIAL:			
Nº DE CUIT:			
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:			
E-MAIL Y CONTACTO:			
Nº TELEFÓNICOS:			











EXPEDIENTE 154/2012/EDUC.AR – S.E.- TALLER DE RECICLADO ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ALCANCE DEL TRABAJO

El mismo comprende las plantas del primero y el segundo piso en forma parcial según descripción siguiente:

2º PISO, Sector "B" contrafrente:

Muros interiores del patio cubierto

Cielorraso aplicado

9 puertas placas para pintar con marco de chapa doblada

1 mampara de chapa doblada vidriada con puerta idem.

Ventanas metálicas al patio sólo lado exterior. Además de pintar se deben agrandar los orificios de desagote ubicados en la rielera inferior desde las ventanas

Perfilería metálica de 2 claraboyas

BAÑO CERRADO: puerta y ventiluces, cara exterior

Desmonte de tabique de tableros tipo DURLOCK y puerta placa, no se repone.

Remiendo de las cuatro esquinas, lado interior del patio, reemplazando los zócalos rotos por material cementicio y pintar de gris al tono de los zócalos.

2º PISO, Patio descubierto:

Muros exteriores

Cenefa metálica perimetral de techo

8 ventanas de chapa doblada, corredizas, ambas caras

2 aberturas idem anterior.

2º PISO, Sector"A" frente:

Muros interiores de las circulaciones y accesos a oficinas bajo techo metálico.

LOCAL 46: puerta placa y 2 ventanas, ambas caras.

LOCAL 47: ídem anterior

LOCAL 48: ídem anterior

LOCAL 49: Sólo puerta lado exterior

LOCAL 50: No se incluye

LOCAL 51: puerta, 2 ventanas exteriores, ambas caras y muros interiores

LOCAL 52: idem anterior

LOCAL 53: ídem anterior

BAÑO DE HOMBRES: puerta, puertas recintos inodoros, ventiluces y muros interiores, completo sin cielorraso.

BAÑO MUJERES: puerta, muros, cielorraso y recinto inodoro.

COCINA: 2 puertas ambas caras.

CAÑERIA DE RED DE INCENDIO E HIDRANTES, DEBEN INCLUIRSE, ESMALTE SINTETICO BRILLANTE, COLOR REGLAMENTARIO.

CAJA ESCALERA DE ESCAPE A PRIMER PISO:

Muros desde nivel Planta Baja hasta corte en fondo de losa descanso a Terraza, incluye las barandas de mampostería y las metálicas.

CAÑERIA DE RED DE INCENDIO E HIDRANTES, DEBEN INCLUIRSE. ESMALTE SINTETICO BRILLANTE, COLOR REGLAMENTARIO.

1º PISO SECTOR CONTRAFRENTE:

TESTEO: 2 puertas placas, 2 paños fijos de madera, cielorraso y muros.











PATIO LATERAL: puerta, ventiluz ambas caras, muros exteriores hasta el corte, nivel terminación muro bajo.

Cierre con mampostería del nicho de aire acondicionado de ventana desafectado. El otro gabinete del aire de ventana, no se saca pero se pinta.

ARMADO: Pintura de muros, cielorraso y tabique vidriado que da a CAPACITACION.

CIRCULACION Y DEPOSITO: muros y cielorraso, incluir pintura puerta de montacargas.

ESQUEMAS DE PINTURA:

Muros interiores y cielorrasos: remiendos de revoque, previo descascarado y desprendimientos de revoques sueltos.

Sobre remiendos de albañilería aplicación de fijador al agua. Y cuando sean fisuras a sellar, el fijador se aplica antes y después.

Remiendos de yeso y enduído, una vez hechos aplicar fijador, antes de primera mano.

Manos de pintura: la primera al 50% y el resto, las necesarias para un correcto acabado

Material a utilizar: Látex para interiores de primera calidad tipo Albalátex ó similar.

Colores a solicitud de EDUCAR s.e de tonalizadores de pomo.

Muros exteriores: remiendos de revoque, previo descascarado y desprendimientos de revoques sueltos. Donde se haya cortado la aislación hidrófuga, reponer el revoque impermeable y recién los revoques grueso y fino.

Sobre los revoques antes de pintar aplicar a modo de fijador pintura impermeable para frentes al 50% en el remiendo antes de dar la primer mano al 50% en todo el muro.

Sellado de fisuras, con sellador acrílico, imprimar antes y después. Donde haya riesgo de nueva fisura aplicar tela y si la fisura fuera de mampostería aplicar llaves amuradas.

Manos de pintura: las necesarias para un correcto acabado.

Material a utilizar: pintura impermeable para frentes de primera calidad, tipo Recuplast, de SINTEPLAST, ó similar.

Cielorrasos: Remiendos necesarios y pintura para cielorrasos, no usar látex para paredes.

Aberturas interiores: para marcos de chapa, rasqueteo, lijado. Para remiendos, desoxidante, masilla plástica dos componentes, antióxido y manos necesarias de esmalte sintético brillante para los marcos y esmalte sintético satinado para las hojas placas. Colores a elección de EDUCAR s.e, sobre colores preparados ó de pomo.

Material a utilizar: de primera calidad Satinol, de ALBA ó similar

Aberturas exteriores, interiores metálicas y cenefa perimetral de techo: idem anterior y sólo esmalte sintético brillante, color a elección de EDUCAR s.e, sobre colores preparados ó de pomo.

Material a utilizar: de primera calidad Albalux, de ALBA ó similar.

TANQUE DE RESERVA:

Recubrimiento del hormigón estructural

Se ha desprendido en varios puntos el recubrimiento de las armaduras de hormigón, presentando signos de oxidación.

Retirar los restos flojos en torno a las armaduras a la vista, aplicar desoxidante pintar con convertidor de óxido y reponer el revoque faltante con material cementicio de un componente tipo SIKATOP de Sika.

Realizado el revogue se termina el trabajo de recubrimiento.

El oferente deberá efectuar el relevamiento de las partes afectadas en todas las superficies que componen el tanque y que incluye: tanque de bombeo, tabiques de la estructura de sostén, vigas, losa de pasarela y cuba del tanque de reserva.

Pintura de baranda

Se debe incluir la pintura de la baranda metálica de la pasarela del colector, tratamiento ya indicado para superficies metálicas, color a elección de EDUCAR s.e, color preparado ó tonalizador de pomo.

TIPO Y MARCA DE MATERIALES A UTILIZAR:











ANEXO III

Entre	con domicilio en
	Po As representeds an asta acts
	bs. As., representada en este acto
por	
otra parte, se celebra la presente contrata contenida en la	
1 En vista que EL COMITENTE adjudico a LA CONTR	
en y este ma	
trabajos encomendados en los plazos y condiciones f	
formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en v	
los términos que se expresan en los Pliegos de Bases	
2 LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL CO	
	will ENTE, a su costo y por su exclusiva cuella
la obra precedentemente indicada.	do conformido do con la mucacuita en los decumentes
3Los trabajos serán ejecutados por LA CONTRATISTA o	
que se indican a continuación, los que prevalecen en el or	den que se consigna;
a La presente contrata,	
b Pliego de Bases y Condiciones y las circulares em	itidas con motivo del llamado.
c La oferta del adjudicatario.	
4 Todos los planos complementarios, acuerdos adio	
escritas, emitidas durante la ejecución de los trabajos	, se considerarán asimismo formando parte de
este Contrato.	
5LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar y terr	
compromete a efectuar los pagos, todo ello de confor	midad con lo prescrito en los documentos del
Contrato.	
6 LA CONTRATISTA, ejecutará las obras dentro del p	olazo dedías corridos los que
serán contados a partir de la orden de comienzo.	
7El sistema de ejecución será por ajuste alzado, incl	uyendo en el precio todos los materiales,
equipos y mano de obra necesarios para el cumplimie	ento de los trabajos y obligaciones indicados
en el Contrato. El precio contractual es de	, , ,
PESOS	
8 LA CONTRATISTA es responsable del trabajo realiz	zado por las personas que ocupe en la obra
(Art. 1631 del Código Civil).	
9LA CONTRATISTA es responsable por la inobserva	ancia de las Disposiciones Municipales o
Policiales y de todo daño que se cause por causa de l	
10LA CONTRATISTA es responsable por los daños y	
terceros, tanto a las personas que trabajan y asisten a	
por problemas derivados de la ejecución de las obras	
11Se practicará una retención del 10% de fondo de i	
12 El tiempo entre la Recepción Provisoria y Definiti	
de Reparo será devuelto a los 45 días la recepción pro	ovisoria.











13 A todos lo efectos, las partes constituyen los domicilios que se indican precedentemente y declar	an
que cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente Contrato será sometida a	la
Jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Civil de la Capital Federal, renunciando las partes	a
cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponder.	

En prueba	de conformidad,	se firman	cuatro (4)) ejemplares	de un	mismo	tenor y a	a un solo	efecto	en la
Ciudad de	Buenos Aires, a	los			días d	lel mes	de			de











ANEXO	IV
Buer	nos Aires,dede
ACTA DE INICIACION DE OBRA	
OBRA:	
En Buenos Aires, a los(representado en este acto por el/la y la firma contratista ntada por el Sr./Sra esentante técnico) Matrícula Profesional Nº a su cargo las obras deel inmueble sito en conviene labrar la presente Acta, por lo cual fijan a presente el día
En el presente acto la contratista hace entrega del listado y que estará a su cargo, fotocopias de sus DNI y de sus la aseguradora de riesgos del trabajo y el plan de trabajos. En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de conformidad.	libretas de Fondo de desempleo, la cobertura de la
Renresentante	Contratista











ANEXO V

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

del Sr./ que	n Buenos Aires, a los(entada en este acto por el/la a firma contratista da por el Sr./Sra resentante técnico)
1-	 Habiendo sido terminados la totalidad de los trabajos, el comitente ace obra. 	epta la entrega provisoria de la
2-	La Contratista deberá llevar a cabo a la mayor brevedad posible y de trabajos a terminar u observaciones que a continuación se detallará a los la obra dentro de los	s fines de recibir definitivamente
En	n prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a	a un solo efecto.
ОВ 	BSERVACIONES:	
	Representante	Contratista











ANEXO VI

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA				
En Buenes Aires, e les) días dal mas	s do		
En Buenos Aires, a los(
del año entre				
Sr./Sra				contratista
	y el/la Sr	./Sra.(represent	ante técnico	D)
que tiene a su cargo las obras que se llevan a cal convienen labrar la p				
1 En revisión total de la obra se constató que fu de Recepción Provisoria firmada el día				
del año, no que	dando pendiente	reclamación alg	una por par	te del Sr./Sra
Obra Sr./Sra				
2Se procede a la Recepción Definitiva de la obra las cláusulas generales complementarias, y responsabilidades post-contractuales de la Contractuale por el comitente, en prueba de conformi solo efecto.	sin prejuicio de l atista, liberando e	las disposicione el pago del fondo	s legales re o de reparo	especto a las o garantía de
Representante			Contrat	usta











Anexo VII Persona Jurídica

	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de	de 2
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado		
Quien suscribe	(1), (2)	Nº
en mi carácter de		
(4), declaro bajo juramento que la mism		

- no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..
- (3) Titular, apoderado, gerente, etc.
- (4) Nombre de la empresa.
- (5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.











Anexo VIII Persona Física

	Ciudad Autónoma de Bue	nos Aires, de	; de	∍ 2
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado				
Quien suscribedeclaro bajo juramento que:		(1),	⁽²⁾ N ⁰	,
 no me encuentro incurso en 	ninguna de las causales	de inhabilidad	para contratar c	on el

- Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

⁽¹⁾ Nombre y apellido del presentante.

⁽²⁾ Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

⁽³⁾ Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.